

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-0764-O

Quito, D.M., 28 de febrero de 2023

Asunto: Solicitud de Comodato de los predios 801313, 801370 y 141196 a favor de la Fundación Botánica de los Andes Exp. 2017-01222

Señor Ingeniero
Carlos Andrés Yépez Díaz
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución No. AQ 011-2022, de 16 de marzo de 2022, emitida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito; y, la delegación otorgada por el Procurador Metropolitano, mediante Oficio No. 00018/SV de 17 de marzo de 2022; en mi calidad de Subprocurador Metropolitano, manifiesto:

Con Oficio No. GADDMQ-DMGBI-2023-0615-O, de 14 de febrero de 2023, remitió a la Administración General el expediente con su informe favorable para la entrega en comodato de los predios municipales Nos. 801313, 801370 y 141196 a favor de la Fundación Botánica de los Andes.

Al respecto Procuraduría Metropolitana, solicita se tome en cuenta los requisitos y procedimiento establecido en la Resolución No. AG-032-2018 de 13 de junio de 2018, mediante la cual se dictó el "INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES, BAJO LA FIGURA LEGAL DEL CONTRATO DE COMODATO".

En este contexto, previo a continuar con el trámite solicitado, Procuraduría Metropolitana, requiere que se complete la siguiente información:

1.El artículo 5 del Instructivo, respecto a los documentos que tiene que presentar el solicitante del comodato en su literal e) que se refiere al financiamiento con que cuenta la persona jurídica solicitante para la ejecución del proyecto, señala :

" Si los fondos provienen de una persona jurídica de derecho privado, la respectiva certificación y el monto aprobado"

Al respecto Jardín Botánico Quito, mediante Resumen de Situación Actual de Predios ocupados por el Jardín Botánico Quito y Proyección Financiera para el Funcionamiento de 14 de octubre de 2022, suscrito por la señora Samia Peñaherrera, Directora Administrativa de Jardín Botánico Quito, respecto del financiamiento estipulado en el artículo 5 literal e), del Instructivo, adjunta los Balances Generales y Estado de Resultados de la FBA del año 2021 aprobados por la Asamblea, documentos que no justifican el cumplimiento de lo señalado por el instructivo.

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-0764-O

Quito, D.M., 28 de febrero de 2023

2. El solicitante del comodato debe expresar su consentimiento y compromiso para la entrega de la garantía. Esta garantía se presentará para su aceptación en la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, previo a la celebración del contrato de comodato, una vez que el Concejo Metropolitano lo haya autorizado, conforme así lo determina el literal 1 del artículo 5 del Instructivo.

3. La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, debe incluir en su informe técnico el criterio respecto a la entrega de la garantía de cumplimiento, conforme así lo señala el artículo 6, literal b.5, del Instructivo, el cual dispone: “(...) *La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, una vez que haya consolidado los informes y ficha con datos técnicos, emitirá el informe técnico pertinente, en el que se incluya el criterio respecto a la entrega de la garantía de cumplimiento, conforme lo dispuesto por el Art. 461 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD...*”

En razón de lo expuesto, se devuelve la documentación remitida a esta Dependencia y una vez que se encuentre el expediente completo y ordenado, se remitirá a Procuraduría Metropolitana, para emitir el informe legal para conocimiento y dictamen de la Comisión de Propiedad y Espacio Público; y, posterior resolución del Concejo Metropolitano

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Paul Esteban Romero Osorio

**SUBPROCURADOR DE ASESORÍA DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELOS
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Referencias:

- GADDMQ-AG-2023-0143-O

Anexos:

- 6.1. dmghi-at-2022-0217.pdf
- 1. GADDMQ-AZEE-2022-2084-O.pdf
- 2. GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0434-M.pdf
- 3. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0557-M.pdf
- 3.1. informe-dmghi-ati-2022-208-predio-801313-801370-141196-signed-signed.pdf
- 3.2. hacienda_la_carolina.pdf
- 3.3. 2171535.pdf
- 4. 7045-e-fba-de-2022-053.pdf
- 5. GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0535-M.pdf
- 6. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0655-M.pdf
- 10.4. informe_ambiental_120_ua_-_azee-_2022_word_actualizado_signedua-2.pdf
- 7. GADDMQ-DMGBI-2022-4392-O.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-0764-O

Quito, D.M., 28 de febrero de 2023

- 8. GADDMQ-DMGBI-2022-4879-O.pdf
- 9. STHV-DMPPS-2023-0028-O.pdf
- 9.1. it-sthv-dmpps-2023-0013_fundación__botanicaandes.pdf
- 10. GADDMQ-AZEE-2023-0159-O.pdf
- 10.1. gaddmq-azee-2022-0738-m.pdf
- 10.2. gaddmq-azee-dgt-2022-2141-m-1.pdf
- 10.3. informe_social_upc-2022-52_2023_01_17_12_36_33_872 (1).pdf
- 10.5. informe_legal_predios_801313-141196_(fundacion_botanica).pdf
- 11. GADDMQ-DMGBI-2023-0230-O.pdf
- 13.2. informe_técnico_nro._sthv-dmc-uce-2023-0174-signed-signed-signed.pdf
- 13.1. informe_técnico_nro._sthv-dmc-uce-2023-0173-signed-signed_(1)-signed.pdf
- 13. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-0202-O.pdf
- 12. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-0126-O.pdf
- 10.10. 1406-epmmop-gj-2022-m_(1)-1.pdf
- 10.9. informe_tecnico_0002-dapm-predio_comodato-signed-2.pdf
- 10.8. informe_técnico_no._020-pmlc-dapm-2022-_centro_de_acopio_la_carolina-signed-3.pdf
- 10.7. informe_004_-_dars-2022._informe_jardín_botanico-signed-signed(1)-3.pdf
- 10.6. epmmop-gg-0201-2023-of.pdf
- 19.1. # 141196 CLUB DE JARDINERIA DE QUITO.PDF
- 14. GADDMQ-DMGBI-2023-0439-O.pdf
- 15. GADDMQ-AZEE-2023-0352-O.pdf
- 15.1. inabio_predio_141196-signed (1).pdf
- 15.2. inabio_predio_141196 (1).dwg
- 16. GADDMQ-DMGBI-2023-0463-O.pdf
- 17. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-0294-O.pdf
- 17.1. informe_técnico_nro._sthv-dmc-uce-2023-0175-signed-signed-signed.pdf
- 18. l._5305_ic-82-218.pdf
- 19. l._5456_ic-83-79.pdf
- 28. GADDMQ-DMGBI-AT-2023-0085-M.pdf
- 20. PREDIO 141196 CLUB DE JARDINERIA (3).PDF
- 21. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0017-O.pdf
- 22. GADDMQ-DMGBI-2022-0958-O.pdf
- 23. GADDMQ-RPDMQ-DA-2022-0467-OF.pdf
- 24. GADDMQ-DMGBI-2022-1496-O.pdf
- 28.1. dmgbi-at-2023-010-signed.pdf
- 25. GADDMQ-PM-2022-1832-O.pdf
- 26. GADDMQ-DMGBI-AL-2023-0050-M.pdf
- 27. GADDMQ-DMGBI-2023-0306-O.pdf
- 29. GADDMQ-DMGDA-AMH-2023-0006-M.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2023-0615-O (1).pdf

Copia:

Señora Doctora
Veronica Elizabeth Caceres Barrera
Lideresa de Equipo
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE SUELO

Señor Doctor
Edison Xavier Yopez Vinuesa
Lider de Equipo
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE SUELO

Señor Abogado



Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-0764-O

Quito, D.M., 28 de febrero de 2023

David Alejandro Castellanos Moretta

Litigante

**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE PATROCINIO**

Señora Ingeniera

Adriana Jenoveva Buitrón Cobo

Funcionario Directivo 10

**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: David Alejandro Castellanos Moretta	dacm	PM-SPAT	2023-02-27	
Aprobado por: Paul Esteban Romero Osorio	pero	PM-SUE	2023-02-28	

